

N.I.F

Referencia:

Nº de Remesa: 00021250017

SUBDIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS, METODOS Y PROCEDIMIENTOS

**CL INFANTA MERCEDES, 37
28020 (MADRID)
915837000**

Nº Comunicación:

Estimado contribuyente:

El objeto de esta comunicación es informarle de que la Agencia Tributaria dispone de información de los vehículos de su propiedad y de aquellos de que dispone mediante un contrato de leasing.

Dentro de nuestro objetivo de asistencia, comunicación y transparencia, para la prevención de los incumplimientos tributarios, hemos iniciado una campana de información respecto de las consecuencias tributarias de la cesión del uso de vehículos a los trabajadores para su uso particular.

De acuerdo con el artículo 42 Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, constituyen rentas en especie la utilización, consumo u obtención, para fines particulares, de bienes, derechos o servicios de forma gratuita o por precio inferior al normal de mercado, aun cuando no supongan un gasto real para quien las conceda.

La Agencia Tributaria, como indican las Directrices de su Plan de Control de 2022 publicadas en BOE de 31 de enero de 2022, pretende con esta comunicación transparentar informaciones disponibles que apuntan la existencia de riesgos potenciales de incumplimiento tributario en aquellos casos en que los vehículos sean objeto de afectación parcial o exclusiva para fines/uso particular de los trabajadores y no se ha declarado retribución en especie por la cesión de su uso a los empleados.

En concreto, en relación con esa Entidad, se han identificado los vehículos que dispone en propiedad o que dispone en renting que se relacionan al final de esta comunicación.

Con estas actuaciones se pretende mejorar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los empresarios societarios, sin perjuicio de que, en el caso de que las inconsistencias señaladas persistan, el riesgo fiscal que estas representan podrá dar lugar a los procedimientos de control tributario que sean necesarios en relación con las mismas.

Esta carta, es una mera comunicación informativa por lo que no debe contestar, enviar documentación, ni justificar la afectación exclusiva de los vehículos a la actividad económica, simplemente es información recibida por la Agencia Tributaria que se pone a su disposición.

No obstante, para cualquier duda sobre el modo de cumplimentar sus obligaciones tributarias o sobre el contenido de esta carta puede solicitar atención en el siguiente enlace, para lo cual debe introducir obligatoriamente el Código Seguro de Verificación de la carta:

[Gestión de Cita previa.Selección procedimiento \(agenciatributaria.gob.es\)](https://sede.agenciatributaria.gob.es/Gestión-de-Cita-previa.Selección-procedimiento)

Propiedad/Renting
Renting

Matrícula
XXXXXXX

Marca
XXXXXXXXXX

Modelo
XXXXXXX

App AEAT



N.I.F: B

Referencia: DEI579

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de
Administración Tributaria, con fecha 05/05/2022, Autenticidad verificable mediante
Código Seguro Verificación XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en
<https://sede.agenciatributaria.gob.es>.